



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 106-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de agosto de 2019



#### VISTO:

El Oficio 059-UNAMAD-2019-R/FED/EAPE de fecha 24 de julio de 2019, Memorando 591-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 25 de julio de 2019, Informe 029-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, Expediente 838-VRI de fecha 05 de agosto de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *“Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo”*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de veinte de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, con Oficio 059-UNAMAD-2019-R/FED/EAPE de fecha 24 de julio de 2019, el Dr. Jimmy Nelson Paricahua Peralta, remite plan de trabajo titulado: *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”*, documento que consta de seis (06) folios;

Que, con Memorando 591-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 25 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita evaluación e informe del plan de trabajo titulado: *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”*, documento que consta de seis (06) folios;

Que, con Informe 029-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, el Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación remite informe favorable del plan de trabajo titulado *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”*, documento que consta de seis (06) folios, y recomienda aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 838-VRI de fecha 05 de agosto de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone aprobación mediante acto resolutivo del plan trabajo titulado *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”*, documento que consta de seis (06) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 106-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de agosto de 2019



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el *Plan de Trabajo* titulado *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”* presentado por el Dr. Jimmy Nelson Paricahua Peralta, documento que consta de seis (06) folios.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** el *Cronograma de ejecución* del *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”* programado para el 08 de agosto de 2019, de acuerdo a:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	HORA	FECHA
01	Inauguración de seminario	Dr. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Director del Escuela Profesional de Educación	15:30	03/08/2019
02	Desarrollo del seminario	Ponentes del evento	16:00	
03	Clausura	Mg. María Isabel Puma Camargo Directora del Departamento de Educación	20:00	

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** a los miembros de la *Comisión Organizadora* del *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”* integrado por los siguientes profesionales:

N°	DOCENTES	PARTICIPACIÓN	ROL
01	Dr. Rosel Quispe Herrera	PRESIDENTE	Supervisor de ejecución del evento
02	Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito	VICEPRESIDENTE	Supervisor de ejecución del evento
03	Dr. Jimmy Paricahua Peralta	VICEPRESIDENTE	Responsable de la ejecución del evento.
04	Mg. María Isabel Puma Camargo	ORGANIZADOR	Coordinación y gestión documentaria
05	Br. Yancarlos Wilfredo Romero Centeno	ORGANIZADOR	Inscripciones y soporte técnico
06	MSE. Edgar Rafael Julian Laime	ASESOR CIENTÍFICO	Asesor Científico
07	Dra. Yolanda Paredes Valverde	ORGANIZADOR	Difusión del evento
08	Prof. Jhoanna Isabel Córdova Cuellar	ORGANIZADOR	Difusión del evento

**ARTÍCULO 4°: DESIGNAR** a los miembros del *Panel de Ponentes* del *II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: “CAMBIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”* integrado por los siguientes profesionales:

N°	PONENTE	PARTICIPACIÓN	CONFERENCIA MAGISTRAL
01	Dr. Telesforo Porcel Moscoso Docente del curso de Investigación educativa	PONENTE	Tema 01: Objeto de estudio de la investigación
02	Mg. Llen Alin Meza Orue Docente del curso de Metodología del Trabajo Universitario	PONENTE	Tema 02: Estrategias de aprendizaje para el recojo de información
03	Dr. Felipe Guevara Duarez Docente del curso de metodología de la investigación	PONENTE	Tema 03: Investigación acción y etnográfica en educación
04	Mg. María Isabel Puma Camargo Docente del Curso de Seminario de tesis II	PONENTE	Tema 04: Estado de la cuestión y estado del arte en investigación educativa
05	Dr. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Docente del Curso de Seminario de tesis I	PONENTE	Tema 05: Técnicas de recojo de información en investigación educativa





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**N° 106-2019-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 05 de agosto de 2019

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, realice el monitoreo y ejecución del evento.

**ARTÍCULO 6°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUyS  
Interesados  
PAZP/erjl  
Archivo

